



## MTOP-DNT - Transporte de Carga no profesional

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
TRANSPORTE DE CARGA NO PROFESIONAL

Plazos para la renovación anual de los Permisos Nacionales de Circulación por el año 2013 de las unidades pertenecientes a las empresas de transporte de cargas por carretera, registradas en categoría  
NO PROFESIONAL

|  |                      |
|--|----------------------|
| Empresas cuyo RUT finalice de dígito 0 a 4 | 04/03/13 al 05/04/13 |
| Empresas cuyo RUT finalice de dígito 5 a 9 | 01/04/13 al 30/04/13 |

Valor del Permiso: \$ 250

NOTA: El Centro Integral de Registro y Habilitación de Empresas (CIRHE) define a la Empresa de Transporte de Cargas No Profesional como:

“Es una empresa cuyo giro principal no es transporte, pero que posee vehículos de carga para el desarrollo de su actividad (por ejemplo agropecuaria, industrial, de construcción, de servicios, etc.). Se incluyen también en esta categoría las Instituciones oficiales y las empresas cuyo giro es fletes y que sólo poseen un vehículo con capacidad de carga entre 2000kg y 3500kg (lo que equivale a un peso bruto total entre 3500kg y 6500kg).”